

**Evaluación de la actividad cinegética  
en Extremadura en los albores del siglo XXI.  
Retos a corto y medio plazo.**

*Evaluation of the Extremadura hunting  
in the beginning of the XXI century.  
Challenges in the short to the medium term.*

Juan Ignacio Rengifo Gallego\*

INTRODUCCIÓN

La caza en Extremadura ha gozado de un extraordinario arraigo a lo largo de los siglos, consecuencia lógica de la perdurabilidad en el tiempo de unas favorables condiciones de índole social y ecológica. Por ello, el ejercicio de las artes venatorias tiene un carácter secular, constatable a través de fuentes y testimonios de diversa índole. En el siglo XIV, Alfonso XI, el Rey Justiciero, dejó escritas sus incursiones cinegéticas en Extremadura en el célebre y recurrentemente citado *Libro de la Montería*. Las manchas en que cazó, detalladas y cartografiadas con indicación de sus vocerías y armadas por Terrón (2002), fueron muy numerosas. Para mayor abundamiento pueden citarse otros textos en los que se aprecia, igualmente, el enraizamiento de la caza en la sociedad extremeña. Estamos hablando, a decir de Terrón (1981), de las obras clásicas que escribieron los cuatro grandes de la literatura venatoria extremeña:

- Luis de Zapata (1979), autor de un tratado de cetrería del siglo XVI que fue escrito en verso.

---

\* Departamento de Arte y Ciencias del Territorio, Universidad de Extremadura (irengifo@unex.es).

- Juan de Mateos (1979), perteneciente a una saga de cazadores reales de origen extremeño (Peris 2009), quien redactó su libro en el xvii, basándose en sus experiencias cinegéticas.
- Varona (1976) compositor del texto *Instrucción de cazadores* a finales del siglo xviii.
- Covarsí (1998) autor de varios libros de narraciones cinegéticas personales que vieron la luz a finales del xix y principios del xx.

A estas referencias podrían añadirse otras muchas de diferente naturaleza acaecidas en sucesivas etapas históricas. Por ello, con estos antecedentes no es de extrañar que la caza se haya ganado un protagonismo que se puede advertir en los siguientes ámbitos:

A) Normativo. Con los antecedentes de la Ley Nacional de Caza del año 1970, que abrió una nueva etapa en la legislación cinegética española (Martínez y Torija, 2009) y supuso el crecimiento espectacular de la superficie sometida a régimen cinegético especial (Martínez, 2009), la clase política regional, tras la cesión de competencias en materia de caza a las comunidades autónomas durante la década de los ochenta, se entregó a la redacción de una Ley que fue aprobada en el año 1990. En este sentido, Extremadura fue la segunda región, tras Asturias, en ratificar una ley en dicha etapa. Aquella Ley del año 1990 (Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza de Extremadura), no exenta de polémica, fue modificada a principios del siglo xxi (Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza de Extremadura). Las razones esgrimidas en aquel entonces para su transformación, en un lapso de tiempo de sólo diez años, quedaron plasmadas en el apartado de la exposición de motivos bajo el siguiente tenor: por necesidad de ajustarse a cambios normativos surgidos tras la aprobación de la primera Ley, por interpretación judicial de la Ley de Caza, por regulación tributaria, por perfeccionamiento técnico de la Ley y por su adaptación a criterios administrativos.

Una década después de la entrada en vigor de esta Ley de modificación, el parlamento regional ha vuelto a aprobar una nueva norma con rango de Ley (Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza en Extremadura), amparándose en la necesidad de alcanzar una serie de objetivos que se ponen de manifiesto, una vez más, en el preámbulo: la planificación cinegética, la simplificación administrativa, la profesionalización del sector y el fomento de las especies y de su calidad. Tras este último episodio las autoridades competentes en la materia se han comprometido a la aprobación de un Reglamento de caza que ha sido publicado en el DOE número 105 del día 1 de junio de 2012.

B) Social. La relevancia social de la caza en Extremadura no solo se manifiesta en el número de licencias expedidas, sino en la abultada relación de sociedades de caza a las que están vinculados miles de cazadores repartidos por todos los municipios extremeños. Los clubes deportivos locales, además de cumplir una importante función social, al garantizar el acceso a la práctica cinegética de los cazadores más modestos, gestionan la mayor parte de los territorios de caza en la región, más de 1,6 millones de hectáreas en la temporada 2009-2010, lo que viene a representar casi el 40% de la superficie acotada. Estos terrenos disfrutan, entre otras ventajas, de una menor presión impositiva, distinguiéndose claramente del resto de terrenos cinegéticos. En la Ley de 2001 estas diferencias se cuantificaron del siguiente modo: 0,08 euros / hectárea frente a, por ejemplo, los cotos privados de caza mayor, que debían tributar a razón de 4,66 euros / hectárea. De igual forma, la Dirección General con competencias en asuntos venatorios ha venido convocando ayudas destinadas a los clubes deportivos locales de cazadores, de las que han podido beneficiarse aquellos que realizasen actividades de mantenimiento, de conservación y de mejora de los recursos cinegéticos. Por último, la función social de los clubes deportivos locales de caza se plasma, igualmente, a través de la participación de los socios en una de las escasas formas de ocio que ofrece el medio rural.

C) Económico. Los efectos económicos derivados de la caza son incuestionables en Extremadura, aunque las cifras ofrecidas por la administración no son más que estimaciones que acaban siendo utilizadas como titulares de prensa<sup>1</sup>. A otras escalas existen encuestas de gran calado que vienen a refrendar el impacto económico de la actividad venatoria en múltiples apartados. En Estados Unidos, los ingresos de la caza se cifran en 22.900 millones de dólares (U.S. Fish and Wildlife Service, 2007) y, en algunos países europeos, los cálculos traspasan, igualmente, la barrera «milmillonaria»: casos de España (Federación Española de Caza, 2003), Inglaterra (PACEC, 2006) o Francia (Federation Nationales des Chasseurs, 2006). En Extremadura, al margen de las valoraciones absolutas, se detectan otros indicios que permiten verificar la dinámica en que se desenvuelve el sector. Un ejemplo es la celebración, con carácter anual, de ferias monográficas en las que cazadores y empresas relacionadas con la caza —hostelería, armerías, complementos, gestores, co-

---

<sup>1</sup> Es recurrente la aparición de datos sobre la deriva económica de la caza en la prensa regional, citando estimaciones de responsables de la administración autonómica. Las cifras ofrecidas en los últimos años oscilan entre los 300 y 350 millones de euros por temporada.

tos, perros, transporte— buscan un punto de encuentro, en el que hacer transacciones comerciales. En Badajoz se viene realizando, desde hace 21 años, la «Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza Ibérica (FECIEX)», a la que acuden expositores y visitantes de España y Portugal. De la misma forma, las instalaciones de FEVAL en la localidad de Don Benito acogen la «Feria Espacio Alternativo de la Naturaleza. Caza, pesca, forestal y ocio» desde el año 2003. Por su parte, en la comarca de la Siberia se han celebrado, hasta la fecha, cinco ediciones de la Feria del Turismo de Caza y de Pesca.

D) Profesionalización del sector. Desde el momento en que la corriente mercantilista aterrizó en el sector de la caza, se ha vivido un proceso de cambio que ha cristalizado en una creciente profesionalización y en la aparición de empresas que intervienen en el proceso de gestión, parcial o integralmente, de los cotos y, a su vez, en la comercialización. El rol que asumen estas empresas es, por tanto, diverso: pueden participar con carácter exclusivo en la comercialización, al funcionar como simples intermediarios, o bien participar en el proceso completo del manejo de los terrenos y las especies.

E) Investigación. La comunidad científica, consciente del papel que tiene la caza en Extremadura, no ha permanecido inactiva y ha realizado distintas aportaciones desde enfoques muy diferentes, debido a la versatilidad del fenómeno. Por este motivo no faltan los estudios, escasos en algunas disciplinas, que abordan la temática cinegética bajo una perspectiva histórica, biológica, antropológica, sanitaria, económica o geográfica. Incluso se pueden contabilizar en el haber de las acciones llevadas a cabo en este ámbito, la celebración de jornadas, seminarios y congresos monográficos. Entre estos últimos se encuentra el Congreso Internacional de la Caza (VV.AA., 1987), además de una batería de jornadas sobre caza, conservación y desarrollo celebradas en el marco de Eurocaza (2001, 2003, 2004a, 2004b).

Especial relevancia tienen para la elaboración de este artículo las contribuciones realizadas por geógrafos, dentro de las cuales hay que resaltar las que responden a enfoques generalistas (Alvarado, 1991a y 1991b; Melchor, 2003). En estos trabajos se han analizado las principales variables relacionadas con la caza desde la óptica de la oferta —espacios y especies de caza—, la demanda —evolución del número de cazadores con licencia— y la pertinente interpretación de las repercusiones del fenómeno. Igualmente, la contribución de la caza al desarrollo regional, por su impronta económica y potencialidad turística, ha sido abordada en distintos estudios realizados por geógrafos y profesionales de otras disciplinas (Alvarado, 1983; Álvarez, 2007; Coca *et al.*, 2005; Coca *et al.*, 2007; Fernández, 1992; Leco, 1997; Calvo y García, 1988; Sánchez

y Fuentes, 1992; Serrano, 2005; Rengifo, 2010). Estas contribuciones inciden en la importancia que tiene la caza en clave de desarrollo como fuente generadora, directa e indirecta, de empleo y de rentas. Por último, investigaciones recientes han explorado aspectos más novedosos como la certificación de calidad en la caza (Carranza y Vargas, 2007), cuestión que de alguna forma se ve reflejada en la nueva Ley de Caza de 2010, a través del artículo que alude a la certificación de calidad denominada «Caza Natural de Extremadura».

Con estos antecedentes toca evaluar en el próximo capítulo, con el objetivo de conocer la situación actual de la caza en Extremadura, los principales dígitos asociados a la actividad cinegética en el periodo 2000-2010. Ello nos permitirá plantear retos de futuro, teniendo en cuenta el contexto actual.

#### LA CAZA EN EXTREMADURA EN EL PERIODO 2000-2010

La caza es una actividad fuertemente regulada por su carácter de ejercicio consuntivo en el que intervienen recursos silvestres y porque en su práctica se utilizan artes que, en muchos casos, requieren el manejo de armas de fuego y de animales domésticos. En Extremadura, la llegada del siglo XXI trajo consigo, como ya ha sido expuesto, la modificación de la Ley de Caza aprobada a principios de la década de los noventa de la centuria pasada. Será precisamente esta Ley modificada (Ley 19/2001 de Modificación de la Ley 8/1990 de Caza Extremadura) la que estará en vigor durante toda la década 2000-2010, debido a que hasta mediados de diciembre de 2010 no llegó a publicarse la nueva Ley de caza que entró en vigor a mediados del año 2011 (Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura).

Además de la Leyes mencionadas, en la etapa 2000-2010 fueron dictados no pocos Decretos, a los que cabría añadir las Órdenes que fijan los periodos hábiles de caza que emanan anualmente de la Consejería competente en la materia: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente entre los años 2000-2007 y Consejería de Energía, Industria y Medio Ambiente, entre 2007 y junio de 2011. A través de los mencionados Decretos se han atendido cuestiones relacionadas con el reglamento de impuestos de actividades cinegéticas, las condiciones para la instalación de cerramientos cinegéticos y no cinegéticos, las ayudas a los Clubes deportivos locales de cazadores, la reglamentación de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura, la creación de la Reserva Regional de Caza denominada «La Sierra» y la composición y reglamento de la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza, entre otros.

## La organización de los espacios de caza

Extremadura es la quinta Comunidad Autónoma española por superficie, con algo más de 41.600 km<sup>2</sup> repartidos entre las dos provincias más extensas de España: Cáceres y Badajoz. Ambas provincias acogen una población absoluta integrada por 1.107.220 habitantes (Padrón INE a 1 de enero de 2010) que se distribuye entre 383 municipios. Por tanto, las densidades de población, tanto en Cáceres (20,8 hab./km<sup>2</sup>) como en Badajoz (31,6 hab./km<sup>2</sup>) están muy alejadas de la media española, aproximadamente tres veces superior. Estas características, junto con otras relacionadas con su estructura productiva, han hecho de Extremadura un lugar que dispone de grandes espacios abiertos, escasamente humanizados y bien conservados que acogen una variada y abundante fauna silvestre, incluida la que tiene la consideración de cinegética.

Con estos antecedentes no es de extrañar que la mayor parte del territorio haya estado sometido a un régimen de aprovechamiento cinegético especial en el periodo 2000-2010, como puede observarse en el cuadro 1, de acuerdo con la doble clasificación que marcó la normativa vigente en esta época:

- a) Terrenos de aprovechamiento cinegético común, donde el ejercicio de la caza podía llevarse a cabo libremente sin más limitaciones que las que fijaban las normas. Estos terrenos han sido minoritarios en Extremadura, desde el punto de vista superficial, durante esta década. En la temporada 2009-2010, último consignado, algo más del 12% de los terrenos figuraban como de aprovechamiento cinegético común frente a un 86% de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.
- b) Terrenos de aprovechamiento cinegético especial, espacios donde, salvo prohibiciones expresas en alguna de las figuras, el ejercicio de la caza quedaba limitado a sus titulares o a las personas a quienes estos autorizasen, de acuerdo con las diferentes tipologías existentes. Por su naturaleza, estos terrenos determinan las potencialidades cinegéticas de una área determinada, pues, en buena lógica, aquellos espacios cuyo aprovechamiento cinegético sea más favorable estarán sometidos a un régimen cinegético especial para garantizar el aprovechamiento privativo de sus recursos. La razón no es otra que el valor económico que la caza tiene, sea complementario o principal, en el ámbito de las explotaciones agrarias y ganaderas. Durante el periodo 2000-2010 los terrenos de aprovechamiento cinegético especial respondían a la siguiente clasificación:
  - Espacios Naturales Protegidos
  - Refugios de caza

- Reservas regionales de caza
- Zonas de seguridad
- Zonas de caza controlada
- Cotos regionales de caza
- Cotos deportivos de caza
- Cotos privados de caza menor
- Cotos privados de caza mayor
- Cercados

Dentro de estas figuras la caza quedaba severamente limitada, o prohibida, en alguna de ellas como los Espacios Naturales Protegidos —Parques Naturales—, las Zonas de Seguridad —vías y caminos públicos, aguas, núcleos urbanos y rurales, áreas habitadas— los Refugios de Caza y los Cercados, siendo factible el aprovechamiento cinegético en el resto de espacios de acuerdo con lo que estipulaba la normativa.

No obstante, conviene hacer una doble distinción, por su especial trascendencia social y económica, entre los terrenos cinegéticos cuyo fin es eminentemente social y deportivo —cotos deportivos, tanto los que son gestionados por sociedades locales de caza como no—, y los terrenos que son explotados con un fin lucrativo —cotos privados—. Esta diferenciación siempre se ha visto reflejada en el espíritu de las leyes de Caza que han sido aprobadas, hasta el momento, en Extremadura.

Los cotos deportivos gestionados por sociedades locales son los que abarcan una mayor superficie. En el periodo 2003-2010 se constata que estos cotos mantienen prácticamente inalterables sus dígitos, tanto en el plano numérico como superficial. Sin embargo, los cotos deportivos que no son gestionados por sociedades locales sí experimentan una tendencia a la baja de -21.898 hectáreas. En cuanto a los cotos privados, se advierte un comportamiento diferente. Se da la circunstancia de que los de caza menor disminuyen en ambas provincias (-13.775 has) y los de caza mayor aumentan en ambas provincias (+151.825). Sin duda, una de las razones que explica este comportamiento ha sido la constante expansión geográfica de las especies de caza mayor por nuevos territorios, como se podrá comprobar cuando se hable de capturas.

CUADRO 1  
EVOLUCIÓN DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS DE GESTIÓN PRIVADA

Provincia	Cotos	Temporada 2003-2004		Temporada 2009-2010		Diferencia Superficie
		Núm.	Superficie (has)	Núm.	Superficie (has)	
Badajoz	Locales	253	878.643	254	888.330	+ 9.687
	Deportivos	871	361.629	804	334.328	-27.301
	Privado Mn	447	343.136	457	331.465	-11.671
	Privado My	212	196.560	324	276.361	+79.801
	<b>Total</b>	<b>1.783</b>	<b>1.779.968</b>	<b>1.824</b>	<b>1.810.289</b>	<b>+50.516</b>
Cáceres	Locales	345	753.932	341	749.324	-4.608
	Deportivos	598	255.063	554	234.855	-20.208
	Privado Mn	255	188.699	267	186.595	-2.104
	Privado My	383	358.206	484	430.230	+72.024
	<b>Total</b>	<b>1.581</b>	<b>1.555.900</b>	<b>1.644</b>	<b>1.607.202</b>	<b>+45.104</b>
Extremadura	Locales	598	1.632.575	595	1.637.650	+5.079
	Deportivos	1.469	616.692	1.358	569.183	-47.509
	Privado Mn	702	531.835	724	518.060	-13.775
	Privado My	595	554.766	808	706.591	+151.825
	<b>Total</b>	<b>3.393</b>	<b>3.335.868</b>	<b>3.468</b>	<b>3.417.491</b>	<b>+95.620</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por Dirección General de Medio Ambiente, Junta de Extremadura.

Aunque la gestión de los terrenos de caza es mayoritariamente privada, la gestión pública de terrenos cinegéticos también es una realidad; de hecho afecta a 111.178 hectáreas. Se trata de terrenos de titularidad pública o de gran fragmentación parcelaria sobre los que recae alguna de las figuras establecidas por la Ley, en los que se lleva a cabo anualmente la Oferta Pública de Caza de la Junta de Extremadura. Estos terrenos conforman una red de 27 espacios a la que pertenecen espacios tan emblemáticos como las Reservas de Caza del Cíjara y La Sierra y los Cotos Regionales de Matallana y Cañamero, sobre los que pesa la mayor parte de la referida oferta pública de Caza.



CUADRO 2

TERRENOS DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO ESPECIAL  
GESTIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

Temporada 2008-2009	Denominación	Superficie	Nº
EXTREMADURA	PARQUE NATURAL	18.386	1
	REFUGIO CAZA	170	2
	RESERVA REG. CAZA	38.009	2
	COTO REG. DE CAZA	19.431	3
	ZONA CAZA CONTROL.	35.182	19
	TOTAL	111.178	27

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por Dirección General de Medio Ambiente, Junta de Extremadura.

### La cuantificación de los aprovechamientos

Independientemente de la tipología de los terrenos de caza, el aprovechamiento cinegético recae sobre una relación concreta de especies, clasificadas como especies de caza mayor y menor, que hay que analizar en tres dimensiones:

a) Variedad. La pluralidad venatoria se refleja en el número total de especies que la Consejería competente en la materia incluye en la Orden que aprueba anualmente. El estudio pormenorizado de las Órdenes publicadas en la última década —desde la temporada 2000-2001 a la temporada 2009-2010— revela que el número de especies cinegéticas comprendidas en las respectivas Órdenes ha experimentado escasas variaciones. En el periodo estudiado, el número de especies de caza menor —aves y mamíferos— ha decrecido de 27 a 24, al perder la condición de cinegéticas las siguientes: el estornino negro, la corneja y la tórtola turca. En su mayor parte, las especies de caza menor son aves —migratorias y sedentarias— frente a solo tres mamíferos —conejo, liebre y zorro—. Este número global de especies de caza se ve superado por el del resto de comunidades autónomas excepto por Madrid y Murcia (Rengifo, 2009), aunque hay que señalar que las diferencias tienen escasa trascendencia puesto que no se ven afectadas las especies de mayor arraigo e interés venatorio.

Las especies de caza mayor, por su parte, se han mantenido en idénticos guarismos a lo largo del periodo consignado. En total, siete son las especies que conforman este grupo: jabalí, ciervo, cabra montés, corzo, gamo, muflón y arruí. En relación con otras Comunidades Autónomas, Extremadura sólo se ve superada por Castilla y León en variedad de animales de caza mayor (8 especies), debido a que en determinadas zonas de su territorio se puede cazar el lobo —protegido en Extremadura— y el rebeco —sin distribución en el territorio extremeño—. Por su parte, hay seis comunidades en las que se puede cazar idéntico número de especies, es decir, siete: Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Cataluña, Murcia y Comunidad Valenciana (Rengifo, 2009).

CUADRO 3  
RELACIÓN DE ESPECIES DE CAZA MENOR

Conejo	Liebre	Zorro	Perdiz Roja	Codorniz
Paloma Torcaz	Paloma Bravía	Paloma Zurita	Zorzal Común	Zorzal Alirrojo
Zorzal Charlo	Zorzal Real	Estornino Pinto	<b>Estornino Negro</b>	Avefría
Faisán	Urraca	Grajilla	<b>Corneja</b>	Tórtola Común
<b>Tórtola Turca</b>	Ánade Real	Focha Común	Agachadiza C.	Cerceta Común
Pato Cuchara	Becada			

Nota: en negrita, especies que han perdido la consideración de cinegéticas en el periodo 2000-2001 y 2009-2010.

Fuente: Órdenes publicadas en el Diario Oficial de Extremadura que fijaron los periodos hábiles de caza durante las temporadas 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2008-2009 y 2009-2010.

b) Abundancia. Examinar la evolución del número de capturas es un factor de sobresaliente importancia para evaluar la situación en la que se encuentran las especies de caza. En los últimos diez años, las principales especies cinegéticas de caza mayor y menor muestran avances significativos en lo que a capturas declaradas se refiere, si exceptuamos la tórtola. De especial interés resulta el incremento de ciervos y jabalíes abatidos por las connotaciones económicas y espaciales que ello conlleva. Detrás de esa consideración se halla el principal motivo que explica el avance de los cotos privados de caza mayor en Extremadura, como se observa en el cuadro 1.

Evaluar en términos comparativos la preponderancia de Extremadura en lo que a número de capturas se refiere, en relación con el resto de Comunidades Autónomas, es complejo por la dificultad que entraña la recopilación de datos de capturas. No obstante, a escala estatal la Federación Española de Caza viene

elaborando un documento estimativo de las capturas de especies cinegéticas por Comunidades Autónomas que permite calibrar el posicionamiento de Extremadura en relación con el resto de regiones (FEDENCA, 2011). De acuerdo con los datos que ofrece el documento, la situación de Extremadura en términos de capturas de caza mayor y menor, acumulando las cifras resultantes del periodo 2000-2010, es la siguiente: ciervo, gamo y muflón —tercera posición—, jabalí y codorniz —sexta posición—, perdiz roja y liebre —cuarta posición—, tórtola común —segunda posición— y zorzal —quinta posición—. El resto de especies de las que disponemos datos —conejo, becada, corzo, cabra montés y arruí— juegan un papel secundario en relación con las anteriormente referidas.

CUADRO 4

EVOLUCIÓN DE LAS CAPTURAS DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS  
MÁS REPRESENTATIVAS

ESPECIE	TEMPORADA 2000-2001	TEMPORADA 2009-2010	DIFERENCIA ABSOLUTA 2000-2010	INCREMENTO PORCENTUAL
Perdiz Roja	150.551	221.167	+ 70.616	+46%
Liebre	76.564	118.378	+ 41.814	+54%
Conejo	128.909	179.410	+ 50.501	+39%
Tórtola	90.632	77.606	- 13.026	-14,37%
Paloma Torcaz	119.918	185.383	+ 65.465	+54%
Ciervo	14.647	23.745	+ 9.098	+62%
Jabalí	10.619	15.485	+ 4.866	+45%

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por Dirección General de Medio Ambiente, Junta de Extremadura.

c) Distribución espacial. La desagregación de los datos globales a escala provincial dibuja un patrón que se repite con rotundidad a lo largo del periodo estudiado: la disímil composición de los resultados en ambas provincias. Por un lado se observa que la provincia de Badajoz registra un mayor número de capturas en especies de caza menor, frente a la provincia Cáceres en la que los logros cuantitativos sobresalen entre las especies de caza mayor. En cualquier caso, ambas provincias muestran avances en casi todas las especies consignadas, aunque se aprecia un mayor crecimiento en el número de especies abatidas en la provincia de Badajoz.

CUADRO 5

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL NÚMERO DE ANIMALES ABATIDOS.  
TEMPORADAS 2001-2002 Y 2009-2010

ESPECIE	BADAJOZ		CÁCERES	
	TEMPORADA 2001/02	TEMPORADA 2009/10	TEMPORADA 2001/02	TEMPORADA 2009/10
Perdiz Roja	104.380	149.403	46.171	71.764
Liebre	55.182	96.798	21.382	21.580
Conejo	86.974	136.125	41.935	43.285
Tórtola	69.539	43.285	21.093	34.321
Paloma Torcaz	55.415	115.952	64.503	69.431
Ciervo	3.314	7.128	11.333	16.617
Jabalí	3.554	6.322	7.065	9.163

Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por Dirección General de Medio Ambiente, Junta de Extremadura.

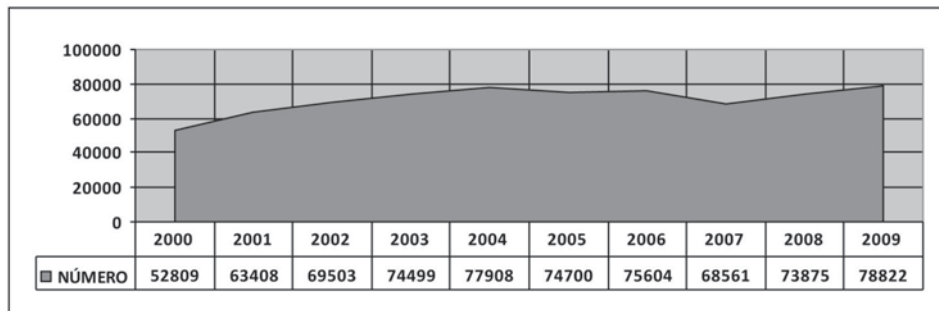
### El comportamiento de la demanda

Durante el siglo pasado España vio crecer el número de licencias de caza de forma continua hasta la década de los noventa, para emprender, con posterioridad a esa fecha, una disminución. Este rumbo no hace sino seguir el itinerario que se ha observado en otros lugares. Por ejemplo, la encuesta estadounidense del U.S. Fish y Wildlife Service (2007) cuantifica una pérdida de cazadores de 1,5 millones en el periodo 1996-2006. Por su parte, y siguiendo este patrón, en la Unión Europea se produce un declive de entre el 12 y el 15% de cazadores para el mismo espacio temporal (Kenward y Sharp, 2008). Este proceso no se advierte en Extremadura, región en la que hubo fases, en periodos alternantes, que mostraron avances o sostenimiento de los dígitos. De igual forma, y para mayor abundamiento, el número de licencias expedidas, en relación con la población absoluta, demuestra valores elevados en comparación con la mayor parte de los países europeos, lo que viene a remarcar el importante peso de la caza en la sociedad extremeña (Rengifo, 2008).

Sin embargo, como dato inquietante y en cierto modo contradictorio, se aprecia que la distribución de los poseedores de licencia por grupos de edad

GRÁFICO 1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LICENCIAS DE CAZA EN EXTREMADURA

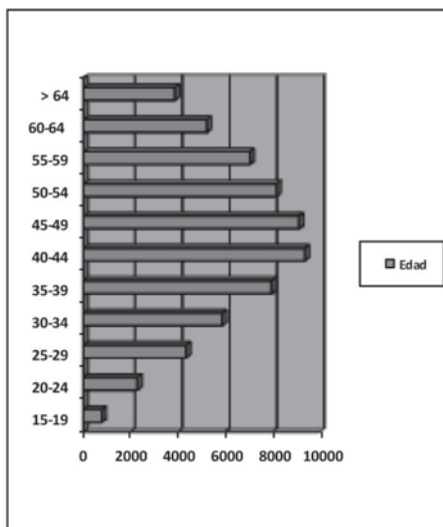


Fuente: elaboración a partir de datos facilitados por la Junta de Extremadura.

se concentra en los grupos que han superado la barrera de los 40 años, en detrimento de los más jóvenes —en Extremadura la normativa prevé que pueden practicar la caza los mayores de 14 años que se encuentren en posesión

GRÁFICO 2

CAZADORES POR GRUPOS DE EDAD. AÑO 2003



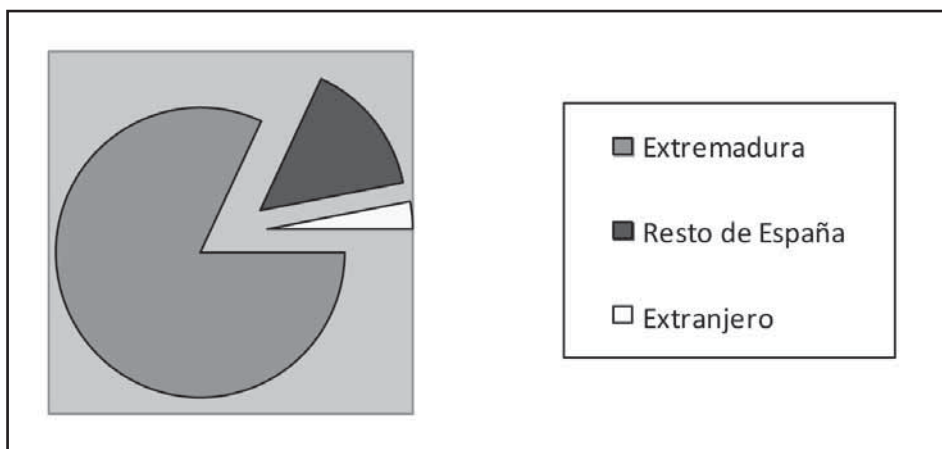
Fuente: elaboración a partir de datos del Anuario Estadístico de Extremadura 2005, Junta de Extremadura.

de la oportuna licencia—. Concretamente, los grupos de edad comprendidos entre los 40 y 54 años serían los más numerosos, tal y como se observa con claridad en el gráfico 2. A tenor de lo expuesto hay que hablar de un envejecimiento de la población cazadora que concentra la mayor parte de sus efectivos entre los 40 y 64 años (60,79%), a los que habría que sumar el 6,05% de los mayores de 65 años, frente a un menor porcentaje de cazadores entre 15 y 39 años (33,15%).

En cuanto a la tipología dominante de licencias, sobresalen con claridad las de «clase A», es decir, las licencias que facultan para cazar con armas. En comparación con esta, el resto son minoritarias. Asimismo, el análisis del lugar de residencia de los poseedores de licencia descubre una mayoritaria procedencia intrarregional (82%), a la que sigue el grupo de cazadores nacionales residentes en otras Comunidades Autónomas (15%) y, por último, y en mucha menor cuantía, el de los residentes en el extranjero (3%). Aunque esta distribución parece lógica por razones de proximidad, no siempre se observa este modelo en otras Comunidades Autónomas. En Castilla la Mancha, región con una indudable entidad cinagética a escala estatal, los cazadores residentes en la región y los cazadores residentes en otras comunidades autónomas alcanzan el mismo peso porcentual (Rengifo, 2011).

GRÁFICO 3

## LICENCIAS POR RESIDENCIA DEL CAZADOR. AÑO 2009



Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por Junta de Extremadura.

## LOS DESAFÍOS

El análisis de la situación general de la caza en Extremadura demuestra la vitalidad que mantiene el sector en un contexto interno y externo nada fácil. Con estas bases, la actividad cinegética tiene que afrontar a corto y medio plazo, retos y desafíos que se sitúan en las esferas de lo ecológico, lo social y lo económico, con el fin de conservar y, si fuera posible, desarrollar el actual potencial existente. Planteamos a continuación los desafíos más representativos.

### **Un reto en clave ambiental: la necesidad de conjugar el binomio caza y conservación**

A nadie se le escapa que la caza, desde que adquirió el papel de actividad recreativa, es el foco de un encendido debate en el que participan sectores pro y anti caza. Quienes se oponen a la caza esgrimen argumentos de índole ético —sufrimiento de los animales, matar por placer y no por necesidad— y de conservación —muerte de animales, molestias a otras especies—, para justificar su posicionamiento. Por contra, quienes se postulan a favor de las artes venatorias recurren a variados y diferentes razonamientos para defender la caza: la generación de rentas y de empleo, el mantenimiento de una tradición fuertemente arraigada y la posibilidad de practicar esta actividad en términos sostenibles, en cuyo caso la práctica cinegética juega un papel positivo en pro de la conservación, pudiendo compaginar los intereses inherentes al desarrollo sostenible, tanto a nivel socio-cultural, como económico y ecológico.

En Extremadura, la necesidad de relacionar en positivo la actividad cinegética con la conservación tiene, si cabe, mayor importancia debido a las características que presenta su territorio, como consecuencia de que casi un tercio de la superficie de Extremadura está protegida bajo alguna de las figuras que la normativa en vigor tiene establecidas. A esta situación se ha llegado tras un proceso que se inició en 1979, cuando el emblemático espacio de Monfragüe fue declarado Parque Natural. No obstante, habría que esperar a la década de los noventa para que se produjera la auténtica eclosión proteccionista del territorio.

Actualmente, las Áreas Protegidas de Extremadura se reparten, de acuerdo con la clasificación establecida por la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, entre diferentes figuras. En total nueve son las tipologías que conforman los ENP (Espacios Naturales Protegidos): Par-

ques Naturales (2), Reservas Naturales (1), Monumentos Naturales (4), Paisajes Protegidos (1), Zonas de Interés Regional (4), Corredores Ecológicos y de Biodiversidad (4), Parques Periurbanos de Conservación y Ocio (4), Lugares de Interés Científico (1), Árboles Singulares (37) y Corredores Ecoculturales (sin representación). A esta relación habría que incorporar las figuras integradas dentro de la Red Natura 2000 —ZEPAS (69) y LIC (87)— y otras figuras como el Parque Nacional de Monfragüe (1), Reserva de la Biosfera de Monfragüe (1) y las zonas Ramsar (2). Porcentualmente, los espacios de la Red Natura 2000 son los que tienen mayor protagonismo, especialmente la red de ZEPAS constituida por 69 espacios que suman una superficie de 1.089.232,90 hectáreas. Dentro de ellas hay gran variedad en cuanto a dimensión superficial se refiere. Las hay que superan las 100.000 hectáreas —Sierra de San Pedro, Monfragüe-Dehesas del Entorno y La Serena-Sierras Periféricas—, y también las hay de minúsculo tamaño como las que protegen las diferentes colonias de cernícalos primilla (*Falco naumanni*) que ocupan áreas muy limitadas de diferentes núcleos urbanos.

CUADRO 6

## ÁREAS PROTEGIDAS DE EXTREMADURA POR SUPERFICIE

	Hectáreas	% de Extremadura
Extremadura	4.168.021,60	100,0 %
ZEPAS (Zonas de Especial Protección de Aves)	1.089.232,90	26,1 %
LIC (Lugares de Importancia Comunitaria)	828.949,17	19,9 %
ENP (Espacios naturales protegidos)	314.110,89	7,5 %
Red Natura 2000 (ZEPA + LIC)	1.257.787,05	30,2 %
Áreas Protegidas (ZEPA + LIC + ENP)	1.276.288,09	30,6 %

Fuente: Dirección General de Medio Ambiente, Junta de Extremadura.

Como es lógico, en este tercio de superficie protegida la caza ha sido uno de los principales aprovechamientos tradicionales. De hecho, en relación con el pasado y el presente de la práctica cinegética, se admite que son muchos los espacios naturales que se han conservado en mejor estado gracias a los intereses vinculados al aprovechamiento cinegético, al evitar el empuje



del desarrollo y su destrucción (Comisión Europea, 2004). En Extremadura se pueden citar numerosos ejemplos de espacios protegidos que son emblemáticos para el aprovechamiento cinegético: Sierra de San Pedro, Villuercas, Monfragüe y área periférica o La Siberia, serían algunos de los más representativos.

La caza fue prohibida por Ley en los parques naturales extremeños, dejando únicamente abierta la puerta a su aprovechamiento por «razones de orden biológico, técnico o científico». Esta política restrictiva produjo un grave problema de superpoblación de ungulados silvestres —jabalíes y ciervos—, con considerables impactos sobre la flora autóctona y expansión de determinadas enfermedades a los animales domésticos que aún siguen de plena actualidad. En fechas más recientes, la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura del año 2006, que modificó la anterior de 1998 (Ley 9/2006, de 23 de diciembre, DOE 30-12-2006), estableció limitaciones al ejercicio de la actividad cinegética en los parques naturales de la siguiente forma: «salvo que expresamente se autorice y regule en sus instrumentos de planificación, manejo y gestión o cuando, por razones de orden biológico, técnico o científico, el órgano competente en materia de medio ambiente conceda la oportuna autorización». El caso de Monfragüe, declarado Parque Nacional en el año 2007, se ve afectado por la Ley estatal de Parques Nacionales (Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales) que señala con carácter específico la prohibición «de la pesca deportiva y recreativa y la caza deportiva y comercial», dejando en manos de la administración gestora del Parque Nacional la programación y la organización de actividades de control de poblaciones, de acuerdo con el Plan Rector de Uso y Gestión.

Para el resto de figuras de espacios protegidos, la Ley extremeña prevé diferentes instrumentos de gestión y manejo del territorio como los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG), obligatorios para Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas de Interés Regional y Corredores Ecológicos y de Biodiversidad. Hasta el momento, a pesar de que la Ley habla de una serie de plazos, sólo cuatro espacios protegidos disponen de PRUG aprobado. En ellos se plasman objetivos básicos de gestión de la actividad cinegética, además de planes de actuación.

En síntesis, habida cuenta de que muchos de los espacios mejor conservados de Extremadura han sido, y son, territorios en los que el aprovechamiento cinegético es tradicional, los retos futuros pasan por elaborar normas, criterios y códigos de buenas prácticas dirigidos a cazadores, gestores y propietarios, en los que prevalezca el espíritu marcado por las directrices de Ad-dis Abbeba (Rengifo, 2010b). En ellas se recoge el principio de que el uso de

los recursos silvestres, si se hace bajo las condiciones de un adecuado manejo, se convierte en una herramienta válida para la conservación de la biodiversidad (Convention on Biological Diversity, 2004). La traslación de este espíritu a la actividad cinegética es posible, si se entiende que el uso de las especies de caza y sus hábitats debe realizarse a un ritmo que no lleve a la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, al tiempo que satisfaga las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras (Council of Europe, 2007, p. 4).

Del mismo modo, se debe estimular a los cotos para que apuesten por alcanzar estándares de calidad, al igual que lo hacen otras actividades. La certificación de calidad de los cotos «pretende promover la gestión integral de los acotados y las prácticas extractivas de bajo impacto, con el fin de potenciar la caza como actividad socioeconómica ecocompatible, ética y beneficiosa para la conservación de la naturaleza» (Vargas, 2007, p. 19). Algunas comunidades autónomas, como Andalucía, han legislado al respecto y cuentan con un Decreto sobre certificación de calidad, cuyos objetivos, en el caso apuntado, pasan por una aspiración: la de convertir el certificado en un modelo de gestión capaz de armonizar los aprovechamientos con la conservación, «garantizando la calidad de las especies cinegéticas y de los ecosistemas naturales en los que se asientan y constituyendo un elemento diferencial que potencie el desarrollo rural en áreas desfavorecidas» (Decreto 14/2008, de 22 de enero, por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía; BOJA Núm. 26 de 6 de febrero de 2008). En Extremadura es alentadora la inclusión, en el artículo 46 de la vigente Ley de Caza, de la certificación de calidad cinegética, que permitirá obtener a los cotos el distintivo de «Caza Natural de Extremadura».

### **Las incógnitas relacionadas con el relevo generacional y el apoyo a la caza social**

Aunque en Extremadura, en términos comparativos con respecto de otros países, la proporción de población cazadora es muy alta, se aprecia que los grupos de edad en los que se concentra el mayor número de cazadores es el comprendido entre los 40 y 64 años. De ahí que los interrogantes, a este respecto, se planteen en la dirección de si el relevo generacional está o no garantizado. En este sentido, la desconfianza o el pesimismo ganan fuerza si tenemos en cuenta que la práctica cinegética está más arraigada en las áreas rurales donde, precisamente, la población está más envejecida.

Pero no sólo hay que hacer frente en las próximas décadas a desafíos sociales relacionados con el relevo generacional, también se plantean otros que tienen que ver con el modelo actual. La política cinegética extremeña se sustenta en un modelo que contempla, por una parte, la caza social y, por otro, la caza con fines comerciales. La caza social, cuya máxima expresión son los cotos deportivos gestionados por sociedades locales, debe responder a las expectativas de los numerosos cazadores que las integran. En esta línea, no basta con disponer de grandes extensiones de terreno si, a la postre, la caza es escasa y los resultados exigüos. Frente a este problema la respuesta de las sociedades ha sido la de repoblar o la de llevar a cabo pequeñas intervenciones sirviéndose de sus escasos recursos económicos —las cuotas que pagan los socios son bajas— y las limitadas ayudas de la administración. Problemas a los que se incorporan la falta de apoyo de profesionales y el oportuno seguimiento para garantizar que estas acciones se hagan con una mínima solvencia.

Por tanto, ante estos retos las acciones a tomar deben ir orientadas en un doble sentido:

- Recabar asesoramiento técnico y recursos económicos que hagan efectiva la recuperación de las poblaciones de las diferentes especies de caza menor. En esta tarea es imprescindible que se implique la administración.
- Trabajar para transmitir una imagen asociada de la caza con la conservación entre los grupos más jóvenes de la sociedad. En esta tarea se deben volcar los colectivos de cazadores y empresas del sector, grupos más interesados que nadie en darle prolongación a este ejercicio tradicional.

### **El desafío económico: el turismo cinegético como actividad generadora de riqueza en áreas rurales**

La predominancia de municipios con un rango-tamaño cuya población es inferior a 10.000 habitantes —96% de los 383 municipios—, la baja densidad de población que registran la mayor parte de sus términos, así como la importancia social y económica del sector primario, junto con otros factores, hacen de Extremadura una región predominantemente rural, en cuyo medio hay carencias y problemas que necesitan de soluciones. Ante este panorama, no es de extrañar que las políticas de Desarrollo Rural, procedentes de la Unión Eu-

ropea a principios de la década de los noventa, hayan tenido en cuenta a Extremadura desde un primer momento. Cronológicamente, en el año 1992, cuatro comarcas —La Serena, Alcántara, Sierra de Gata y Valle del Jerte— fueron beneficiarias de la Iniciativa Comunitaria LEADER I, tras iniciarse el proceso de aplicación de programas europeos al desarrollo de las zonas rurales. Posteriormente, en el periodo 1994-1999, tras la puesta en marcha del LEADER II y los programas PRODER, el número de comarcas afectadas aumentó de forma considerable al pasar de 4 a 22. Finalmente, en la etapa 2000-2006 se pusieron en marcha las iniciativas LEADER + y PRODER II que terminaron afectando a 24 comarcas. Durante estos años, iniciativas de diferente índole han recibido el apoyo de los programas de desarrollo rural. El turismo, como actividad que contribuye a la diversificación de la economía rural ha sido una de las apuestas clave. Como resultado de ello, se han otorgado ayudas que han favorecido el aumento de la oferta alojativa de carácter rural, tal y como la definen los sucesivos Decretos publicados por la Junta de Extremadura de los años 1992, 1998 y 2007. La realidad evidencia que desde que se publicó a finales del año 1992 el primer Decreto que regulaba los alojamientos en el medio rural, se inició una etapa de permanente crecimiento que ha cristalizado en la apertura de más de 600 establecimientos turísticos en el periodo 1993-2010 —391 casas rurales, 60 hoteles rurales y 199 apartamentos turísticos rurales a finales del año 2010 (Campesino *et al.*, 2010)—.

La apertura de estos establecimientos ha permitido la llegada de flujos turísticos por diferentes motivos a lugares donde, hasta la aparición de estos alojamientos, eran inexistentes. El saldo observado en el periodo 2001-2010, en lo que a volumen absoluto de viajeros se refiere es positivo. Se ha pasado de los poco más de 30.000 viajeros del año 2001 a los 107.525 del año 2010 —en el año 2007 se alcanzó la cifra más elevada con 117.807 viajeros—, con un grado de ocupación por plazas que, para los mismos años, ha fluctuado entre el 14,61% y el 12,43% (INE, 2010). Como se puede apreciar, el elevado número de establecimientos y su bajo nivel de ocupación requieren de medidas de estímulo que contribuyan a incrementar los guarismos reflejados. Ante esta situación, la caza puede funcionar como un segmento que aporte clientes a estos establecimientos situados en el medio rural. La razón no es otra que la existencia de lo que se denomina turismo cinegético, definido por Rengifo (2008) como «el conjunto de actividades llevadas a cabo por las personas que se desplazan a un espacio concreto, atraídas por el recurso caza, con objeto de capturar con criterios sostenibles una pieza, utilizando distintas técnicas y medios».

CUADRO 7  
 DEMANDA EN ALOJAMIENTOS RURALES. AÑOS 2008-2010

	BADAJOZ		CÁCERES	
	2008	2010	2008	2010
Nº de Viajeros	7.801	10.470	101.363	97.054
Nº de Pernoctaciones	16.871	23.463	246.780	228.052
Grado de ocupación por plaza	17,47	12,74	14,45	12,4
Estancia media	2,16	2,24	2,43	2,35

Fuente: elaboración propia a partir de la *Encuesta de Ocupación en Alojamientos Rurales* (INE 2008 y 2010).

La razón de ser del turismo cinegético se relaciona con la necesidad que tienen los cazadores de llevar a cabo desplazamientos que, de acuerdo con Pinnet (1995), se pueden sintetizar de la siguiente forma:

- Cazadores que nunca cazan fuera de su país y generalmente lo hacen en lugares próximos a su lugar físico de residencia. Este es, sin duda, el grupo más numeroso y el de menor consumo turístico.
- Cazadores que cazan en varios lugares de su país y ocasionalmente en el extranjero.
- Cazadores que habitualmente practican la actividad cinegética fuera de sus fronteras.

Un repaso a los datos del lugar de residencia de los poseedores de licencias de caza en Extremadura, durante el año 2009, nos señala la existencia de estos tres grupos en proporciones muy asimétricas. Por una parte, se observa la supremacía de los cazadores residentes en la región que son el 80%, frente a los cazadores residentes en otra Comunidad Autónoma y el extranjero que aglutinan el resto. Este equilibrio porcentual es diferente al que se registra en otras Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha, donde el ratio de cazadores residentes y no residentes se mueve en porcentajes similares (Rengifo, 2011). En síntesis, con estos antecedentes es factible aspirar a un mayor incremento de los cazadores foráneos que demandarán, como demuestran los estudios económicos realizados (Federación Española de Caza, 2003; Federation nationale des Chasseurs, 2006; PACEC, 2006; U. S. Fish y Wildlife Service, 2007) servicios relacionados con la hostelería. En este sentido, sería muy positiva la integración del segmento de la caza en las

acciones promocionales que la administración competente en la materia lleva a cabo. Eso sí, de una forma decidida y permanente y recurriendo a la participación en ferias especializadas y encuentros con los profesionales del sector. Además, hay que tener en cuenta que los periodos hábiles de caza se concentran entre los meses de octubre y de febrero, fechas en las que la ocupación está muy por debajo del grado de ocupación media anual. Por ejemplo, la ocupación de los alojamientos rurales durante el mes de enero del año 2010 fue del 5,74% menos de la mitad de la media registrada durante ese año.

## CONCLUSIONES

El secular arraigo que ha tenido la práctica de las artes venatorias en Extremadura tiene plena vigencia en la primera década del siglo XXI, a tenor de los datos manejados. A la enorme extensión superficial de terrenos acotados bajo alguna de las fórmulas propuestas por la normativa vigente, se añaden otros indicadores que caracterizan, sin ambages y en términos muy positivos, el panorama cinegético extremeño actual. En la esfera de la oferta descuellan los volúmenes de capturas de una amplia relación de especies y, en el ámbito de la demanda, las cifras reflejan una tendencia alcista en un entorno nacional e internacional que va por otros derroteros. Con estos antecedentes, es una obviedad señalar la importante presencia que mantiene la actividad cinegética en Extremadura, en los ámbitos económico, ecológico y social. Por ello, y en un contexto donde se generan debates recurrentes sobre si la caza por recreación es oportuna o no en la sociedad actual, es necesario reflexionar sobre el futuro de esta actividad a corto, medio y largo plazo. En este sentido, los esfuerzos habría que centrarlos en la necesidad de ejercitar la caza en términos sostenibles, caminando por delante de lo que señalan las normas, máxime cuando en Extremadura una importante proporción de su superficie está protegida y los intereses ligados a la caza y a la conservación pueden entrar en conflicto. Del mismo modo, se hace necesario trasladar a los grupos más jóvenes que la caza, cuando se practica bajo determinados criterios, es compatible con la conservación, lo que redundaría en una imagen positiva de la actividad y garantizaría el relevo generacional. Por último, y teniendo en cuenta el potencial económico que tiene la caza, el turismo cinegético puede contribuir a una mayor demanda de los alojamientos situados en el medio rural, en un período — meses de octubre a febrero— en el que la demanda se retrae. Además, como consecuencia del crecimiento de la red de alojamientos rurales, su escaso grado de ocupación y la débil integración de muchas de las áreas de caza en el

mercado turístico, la caza puede aportar efectos claramente beneficiosos que contribuyan a su mantenimiento, con lo que ello conlleva de cara al desarrollo de las áreas rurales.

Recibido: 23/11/2011

Aceptado: 13/04/2012

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Corrales, E. (1983): “Los espacios rurales y el ocio. Los cotos de caza (Cáceres 1973-1983), en *VIII Coloquio de Geógrafos españoles* (26 Sept. – 2 Oct. 1983). Barcelona, Asociación de Geógrafos Españoles, pp.149-155.
- Alvarado Corrales, E. (1991a): “La actividad cinegética en Extremadura”. *Agricultura y Sociedad*, 58, pp. 215-240.
- Alvarado Corrales, E. (1991b): “Socioeconomía de la caza. El ejemplo Extremeño”, en VV. AA.: *Manual de Ordenación y gestión cinegética*. Badajoz, IFEBA, pp. 21-51.
- Álvarez Palomino, P. (2007): *El turismo cinegético como recurso económico en la provincia de Cáceres: un análisis de su potencial en el mercado turístico internacional*. Cáceres, Cámara oficial de Comercio e Industria de Cáceres.
- Calvo, S. y García, M. (1988): *Extremadura. Tradición de la caza*. Madrid, Diputación provincial de Cáceres.
- Campesino A.; Sánchez M. y Rengifo J. I. (2010): “Extremadura”, en D. López y E. del Valle (dirs.): *La Actividad turística española en 2009*. Madrid, AECIT (Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo), Editorial Universitaria Ramón Areces, pp. 437-450.
- Carranza J. y Vargas J. M. (2007): *Criterios para la certificación de la calidad cinegética en España*. Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- Coca J. L.; Álvarez P. y Hernández J. M. (2005): “Turismo cinegético: un recurso económico de primer orden para el desarrollo turístico sostenible de muchos territorios”, en *VII Encontro Hispano-Luso de Economía Empresarial*. Faro, Universidade do Algarve, pp. 182-187.
- Coca J. L.; Álvarez P. y Hernández J. M. (2007): “El turismo cinegético como recurso económico de primer orden para el desarrollo sostenible de Extremadura: modalidades de montería y ojeos de perdiz”, en R. Hernández y V. Postigo (eds.): *Competencia sin fronteras. La empresa familiar*. Trujillo, Ediciones La Coria, pp. 453-470.
- Comisión Europea (2004): *Documento orientativo sobre la caza de conformidad con la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva sobre Aves Silvestres)*. Disponible en: [http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/hunting\\_guide\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/hunting_guide_es.pdf) (Fecha de consulta: 13/04/2012).

- Convention on Biological Diversity (2004): *ADDIS ABABA Principles and Guidelines for the Sustainable Use of Biodiversity*. Netherlands, The Secretariat of the Convention on Biological Diversity. Disponible en: <http://www.cites.org/eng/res/13/addis-gdl-en.pdf> (Fecha de consulta: 13/04/2012).
- Council of Europe (2007): *European Charter on Hunting and Biodiversity*. Disponible en: <http://www.coe.int>. (Fecha de consulta: 13/04/2012).
- Covarsí Vicentell, A. (1998): *Obras completas*. Madrid, Editorial Casariego.
- Eurocaza (2001): *I Jornadas Europeas sobre Caza, Empresa y Desarrollo*. Azuaga, Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.
- Eurocaza (2003): *La caza como actividad impulsora de desarrollo sostenible*. Azuaga, Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.
- Eurocaza (2004a): *La caza como recurso económico y turístico*. Azuaga, Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.
- Eurocaza (2004b): *Gestión cinegética y desarrollo rural*. Azuaga, Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.
- FEDENCA (2011): *Estimación de aprovechamientos cinegéticos en España por especies y comunidades autónomas. Caza mayor y menor*. Madrid, FEDENCA.
- Federación Española de Caza (2003): *La caza. Sector económico*. En Disponible en: <http://www.fecaza.com> (Fecha de consulta: 13/04/2012)
- Federation Nationale des Chasseurs (2006): *Les chiffres clés de la chasse en France*. Disponible en: <http://www.fdc06.fr/chasser-dans-le-06/securite/reglementation-specifique/chasser-dans-le-06/176-les-chiffres-cles-de-la-chasse-en-france.html> (Fecha de consulta: 13/04/2012).
- Fernández Núñez, T. (1992): *Cáceres: el sector de la caza*. Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres.
- Kenward R. y Sharp R. (2008): *GEM-CON-BIO Case Study Matrix Report*. Use Nationally of Wild Resources across Europe (UNWIRE).
- Leco Berrocal, F. (1997): "Potencialidades turísticas de las dehesas extremeñas: la actividad cinegética", en M. Valenzuela (coord.): *Los turismos de interior: el retorno a la tradición viajera*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 161- 167.
- Martínez Garrido, E. y Torija Santos R. (2009): "Los paisajes de la caza en Ciudad Real: un ensayo de clasificación", en *Actas del XXI Congreso de Geógrafos Españoles. Geografía, Territorio y Paisaje: Estado de la cuestión*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, pp. 1.161-1.175.
- Martínez, E. (2009): "Visiones territoriales del boom cinegético español, 1970-1989". *BAGE*, 51, pp. 325-351.
- Mateos, Juan de (1979): *Origen y dignidad de la caza*. Madrid, Ediciones Velázquez.
- Melchor Terrón, A. (2003): *Los recursos cinegéticos de Extremadura*. Badajoz, Universidad de Extremadura.
- PACEC (2006): *Economic and Environmental Impact of Sporting Shooting in the UK*. London.



- Peris Barrio, A. (2009): "Los Mateos: una familia de grandes cazadores". *Revista de Estudios Extremeños*, LXVII, pp. 977-988.
- Rengifo Gallego, J. I. (2008): "Un segmento del turismo internacional en auge: el turismo de caza". *Cuadernos de Turismo*, 22, pp. 187-210.
- Rengifo Gallego, J. I. (2009): "La oferta de caza en España en el contexto del turismo cinegético internacional: las especies de caza mayor". *Ería*, 78-79, pp. 53-68.
- Rengifo Gallego, J. I. (2010a): "Usos turísticos de los recursos cinegéticos en la Extremadura del siglo XXI", en F. Leco Berrocal (coord.): *Actas del XV Coloquio de Geografía Rural. Territorio, paisaje y patrimonio rural*. Cáceres, Universidad de Extremadura.
- Rengifo Gallego, J. I. (2010b): "Caza y turismo cinegético como instrumentos para la conservación de la naturaleza", en *Actas del XV Coloquio de Geografía Rural*, 30/2, pp. 163-186.
- Rengifo Gallego, J. I. (2011): "Una visión general del turismo cinegético". *Papeles de Economía Española*, 128, pp. 228-236.
- Sánchez, I. y Fuentes, A.: "La nueva ordenación de caza en Extremadura", en VV. AA. (1992): *La Agricultura y Ganadería extremeñas en 1991*. Badajoz, Caja de Badajoz, pp. 213-221.
- Serrano García, B. (2005): *Caza y naturaleza en Monfragüe : caza y conservación de la Naturaleza en el Área del Parque Natural de Monfragüe*. Almaraz, Centrales Nucleares Almaraz-Trillo.
- Terrón Albarrán, M. (1981): *Discurso leído ante la Real Academia de Extremadura*. Badajoz, Institución Cultural Pedro de Valencia.
- Terrón Albarrán, M. (2002): *La montería de Alfonso XI, 1311-1350. Técnica venatoria y tipología de montes*. Trujillo.
- U. S. Fish and Wildlife Service (2007): *2006 National Survey of fishing, hunting and wildlife-associated recreation*. U. S., U.S. Department of Commerce, Department of the Interior.
- Vargas, J. M. (2007): "Introducción: la certificación de la calidad cinegética en el contexto actual de la caza", en J. Carranza y J. M. Vargas (eds.): *Criterios para la certificación de la calidad cinegética en España*. Cáceres, Universidad de Extremadura, Cáceres, pp. 17-19.
- Varona Vargas, J. (1976) [1798]: *Instrucción de cazadores*. Badajoz, Institución Pedro de Valencia de la Excma. Diputación Provincial.
- VV. AA. (1987): *La caza en Extremadura. Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*. Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres.
- Zapata, L. (1979) [1634]: *Libro de Cetrería*. Badajoz, Institución Pedro de Valencia de la Excma. Diputación Provincial.

**RESUMEN**

En el artículo constatamos la importancia que tiene la caza en Extremadura durante la primera década del siglo XXI, tras el pertinente análisis y evaluación de las principales variables relacionadas con el fenómeno: terrenos de caza, cuantificación de los aprovechamientos y comportamiento de la demanda. Con estos antecedentes, exponemos en el artículo la necesidad de plantear retos futuros para mantener su actual estatus a tres niveles (económico, ecológico y social).

**PALABRAS CLAVES:** caza; Extremadura; siglo XXI; desafíos; futuro.

**ABSTRACT**

We propose in the article, based on the analysis and evaluation of hunting in Extremadura, in the first decade of XXI century, the need to reflect on future changes and challenges at three levels: economic, ecologic and social.

**KEY WORDS:** hunting; Extremadura; XXI century; challenges; future.

**RESUMÉ**

Dans l'article, nous avons noté l'importance de la chasse en Estrémadure durant la première décennie du siècle XXI, après une analyse et une évaluation appropriées des variables clés relatives à ce phénomène: les terrains de chasse, de la quantification des ressources de chasse et de comportement de la demande. Dans ce contexte, nous avons énoncée dans l'article de la nécessité de relever les déficits futurs pour maintenir son statut actuel à trois niveaux (économique, écologique et sociale).

**MOTS CLÉS:** chasse; Extremadura; siècle XXI; défis; l'avenir.